

0002177

0000050 AUTO NUM.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SECRETAR A GENERAL DIVISIÓN DE CORRESPONDENCIA Y DESPACHO 2 9 MAY 2013

En la ciudad de Santo Domingo, D.N., capital de la República Dominicana, a los Veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).

NOSOTROS, Lic. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República; encontrándonos en nuestro Despacho, asistido de la Secretaria General del Ministerio Público.

Considerando: Que la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley Núm. 133-11, Gaceta Oficial 10621, de fecha 9 de junio de 2011) contempla en su artículo 109, que "mientras no se emitan los reglamentos a los que hace referencia la referida ley, el Ministerio Público deberá regirse por el marco normativo vigente";

**RESOLVEMOS** 

31 MAY 2013 Take (gr 31/5/2013 PRIMERO: Designar a la Licda. Alba Nelis Mota Amparo, cédula No.029 0013400-4, como Abogado en función de Fiscalizador de manera interina, en la Procuraduría Fiscal de Higuey, a partir del 1ero. de Junio de 2013

SEGUNDO: Notifíquese a la Dirección Administrativa del Ministerio Público, a la Dirección de Gestión Humana, a la Proguraduría General de la Corte de San Pedro de Macorís, a la Procuraduría Fiscal de La Altagracia (Higuey) y a la Interesada.

Lic. Francisco Domínguez Brito

Procurador General de la República

omingo. DÚRIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FDB/

Secretaria General